JUSTIFICACIÓN OTROSÍ / MODIFICACION

CONTRATO N°	CI-003-2026-SE
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES
NIT:	890.980.342-7
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN
NIT	901.848.014-1
OBJETO:	REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ANDES, VIGENCIA 2026-1.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($2.872.002.451)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO ONCE (111) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE TERMINACION INICIAL	11 DE AGOSTO DE 2026
SOLICITUD VALOR ADICION PRESUPUESTAL OTROSI N°1	SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($682.191.537) distribuidos de las siguientes maneras: Aporte del Departamento de Antioquia la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($553.287.393) y como aporte del municipio de Andes la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($128.904.144).
SOLICITUD PRORROGA EN TIEMPO OTROSI N°1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR TOTAL CONTRATO	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.554.193.988)
DURACION TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y UN (141) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE TERMINACION	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO DEL OTROSÍ # 1

Teniendo en cuenta que actualmente el Municipio de Andes, viene ejecutando el contrato REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ANDES, VIGENCIA 2026-1, para garantizar la continuidad

en la prestación del servicio de alimentación escolar, el cual constituye un eje central y de gran importancia para contribuir al acceso con permanencia en la jornada académica, se hace necesario realizar las siguientes adiciones presupuestales y prorroga en la ejecución de actividades en el contrato CI-003-2026-SE, por los siguientes hechos:

1) Que el Departamento de Antioquia y el Municipio de Andes suscribieron convenio interadministrativo No. 26AS151F2495 cuyo objeto es: *"Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ANDES-Antioquia, no certificados en educación, para la vigencia 2026*", para un periodo inicial de ejecución por ciento once (111) días calendario escolar y por un valor inicial de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($2.249.899.843).

2) Que para materializar y ejecutar el objeto del convenio interadministrativo No. 26AS151F2495, el municipio de Andes y la Empresa de Desarrollo Urbano de Andes-EDUAN celebraron el contrato interadministrativo CI-003-2026-SE cuyo objeto es: REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ANDES, VIGENCIA 2026-1, con un plazo de ciento once (111) días calendario escolar y un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($2.872.002.451), el cual cuenta con los aporte de la Gobernación de Antioquia y aporte del Municipio de Andes.

3) Que el día 20 de marzo de 2026, se suscribió Otrosí N°1 al convenio interadministrativo No. 26AS151F2495 prorrogando VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR más al plazo inicial y adicionando un valor de aportes de la Gobernación por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($553.287.393), destinados a cubrir los costos derivados del incremento del SMLMV 2026 y a garantizar la continuidad y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante la vigencia 2026, aumentado en 91.034 raciones adicionales que se suministrarían durante los 23 días escolares, para el mismo número de beneficiarios del programa.

4) Que los CIENTO ONCE (111) días calendario escolar determinados inicialmente en el contrato interadministrativo CI-003-2026-SE, se cumplirían inicialmente el día 11 de agosto de 2026, toda vez que se firmó acta de inicio el día 02 de febrero de 2026, para realizar actividades de planeación y alistamiento, pero el inicio efectivo del Programa de Alimentación Escolar comenzó el día 03 de febrero de 2026, por lo tanto, se debe ampliar el plazo de ejecución en UN (01) DIA CALENDARIO ESCOLAR, para la prestación del servicio y entrega en el restaurante escolar.

5) Que se presentó la inejecución de raciones alimentarias debido a que en la institución educativa Tapartó se encontraban realizando mejoras en la infraestructura educativa y en la sede educativa la Aguada no contaban con docente. Que para ejecutar las raciones descritas anteriormente se debe ampliar el plazo de ejecución en CUATRO (04) DIAS CALENDARIO ESCOLAR más.

6) Que para los días 11 y 12 de junio de 2026, las instituciones educativas tienen programado la realización del Foro educativo municipal y la conmemoración del día del maestro, por lo cual, no se dictarán clases y los niños no asistirán a las instituciones educativas. Por lo tanto, se debe ampliar el plazo de ejecución DOS (02) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.

7) Que, conforme a lo anterior, es necesario ajustar los días calendario escolar que efectivamente se van a ejecutar, desplazar los días y adicionar SIETE (07) DIAS CALENDARIOS ESCOLAR MÁS.

8) Que conforme a lo estipulado en el Otrosí N°01 del convenio interadministrativo No. 26AS151F2495, es procedente realizar la adición presupuestal con los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia, suma equivalente a QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($553.287.393), al contrato interadministrativo CI-003-2026-SE.

9) Que se solicita la autorización para realizar la adición presupuestal al contrato interadministrativo CI-003-2026-SE, por la suma total de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($682.191.537) distribuidos de las siguientes maneras: Aporte del Departamento de Antioquia la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($553.287.393) y como aporte del municipio de Andes la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($128.904.144).

10) Que, el valor a adicionar para el presente contrato es el valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($682.191.537), suma que no exceden el 50% de la contratación de acuerdo como lo estipula el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que ha texto dice: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".*

11) Que, se cuenta con el recurso presupuestal para continuar con la ejecución contractual del contrato CI-003-2026-SE., respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°385 del 28 de mayo de 2026.

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
385	28/05/2026	$ 682.191.537
FUENTE	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.3.1.1.07.42	2.3.2.02.02.006.2201.02.50.240011.1.3.1.1.07.42	Convenio N°26AS151F2495 PAE2026
1.3.1.1.07.42	2.3.2.02.02.006.2201.01.50.240011.1.3.1.1.07.42	Convenio N°26AS151F2495 PAE2026
1.3.1.1.07.42	2.3.2.02.02.009.2201.04.50.240011.1.3.1.1.07.42	Convenio N°26AS151F2495 PAE2026
1.2.4.4.01	2.3.2.02.02.006.2201.01.50.240011.1.2.4.4.01	SGP Alimentación Escolar
1.2.4.4.01	2.3.2.02.02.006.2201.02.50.240011.1.2.4.4.01	SGP Alimentación Escolar

1.2.4.3.03	2.3.2.02.02.006.2201.01.50.240011.1.2.4.3.03	SGP Propósito general

12) Que este valor será destinado para las siguientes actividades contractuales:

a. La suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($323.079.666) serán adicionados para cubrir las raciones alimentarias.

b. La suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($230.207.727) para el pago de las manipuladoras de alimentos que prestan sus servicios en los restaurantes escolares.

c. La suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($128.904.144) para el pago de logística (transporte, gas, empaque, distribución, entre otros).

13) Que igualmente es necesario realizar una modificación al plazo inicialmente establecido para la ejecución efectiva del contrato CI-003-2026-SE, en la cual se debe adicionar los VEINTITRES (23) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, extendidos mediante el convenio interadministrativo No. 26AS151F2495, y adicionar SIETE (07) DIAS CALENDARIOS ESCOLAR, en los cuales no se prestaron el servicio de la alimentación escolar pactada inicialmente, todo vez que, no se dictaron clases con ocasión al desarrollo de actividades extracurriculares y mejoramiento de infraestructura educativa, para un total de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO ESCOLAR MAS, quedando como fecha de terminación el día 23 de septiembre de 2026.

Así las cosas, se encuentra que es procedente realizar el presente Otrosí N° 01, por el cual se modifica la fecha de terminación de ejecución y el valor del contrato interadministrativo CI-003-2026-SE, por las razones anteriormente expuestas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el municipio de Andes el día 02 del mes de junio de 2026.

Kathleen A. Flórez V

KATHLEEN ALEXANDRA FLÓREZ VÉLEZ
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo
Supervisora

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Martha Lucia Escobar Escobar- Profesional Universitaria		02/06/2026
Revisó	Mónica Sepúlveda Sierra – Asesora Jurídica- contratista		02/026/2026
Aprobó	Kathleen Alexandra Flórez Vélez – Sec. Educación	Kathleen A	02/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			